



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 494

4 de diciembre de 2025

PE/003847-02. Pág. 46381

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003847-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a medidas específicas para llevar a cabo el plan de dinamización para impulsar la ganadería extensiva de Castilla y León; la cuantía económica destinada al mismo, y con cargo a qué partida presupuestaria se ejecuta; y la fecha de comienzo de dicho plan y el plazo de ejecución previsto para cada una de las actuaciones específicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 471, de 10 de octubre de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003745, PE/003769 a PE/003790, PE/003793 a PE/003803, PE/003805 a PE/003808, PE/003845 a PE/003850, PE/003853 a PE/003866, PE/003868 a PE/003872, PE/003876, PE/003877, PE/003881 y PE/003900.

n la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1103847 formulada por Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Carmen García Romero, Rubén Illera Redón, Judith Villar Lacueva Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a cuáles son las medidas específicas a llevar a cabo dentro del ambicioso plan y otras cuestiones relativa a dicho plan.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

EL Plan de Ganadería Extensiva tiene como objetivo fortalecer a la ganadería extensiva como modelo productivo que contribuye a fijar población, mejorar la rentabilidad de las explotaciones y reconocer su contribución en la prevención de los incendios forestales.

Entre las medidas destacan las ayudas para la modernización de explotaciones, el fomento del pastoreo sostenible y la priorización del manejo en extensivo en los criterios de selección de ayudas de la Consejería.

Asimismo, se incluyen inversiones en infraestructuras colectivas como caminos rurales, vallados, mangas, bebederos, balsas y cerramientos. Prevé además la construcción



de nuevas balsas comunitarias para garantizar el abastecimiento y contribuir a la prevención de incendios forestales.

Otras medidas contemplan la mejora genética y la sanidad animal adaptada al extensivo, el impulso a la formación y al empleo rural mediante sistemas de relevo que favorezcan la conciliación, y el fomento de la innovación y la digitalización con el desarrollo de herramientas tecnológicas que mejoren el manejo de los pastos.

También se apoyará la comercialización de las producciones extensivas a través de canales cortos para aumentar su valor añadido, se reforzará la promoción mediante campañas y participación en ferias agroalimentarias, y se defenderá la calidad de las producciones y de las figuras de calidad asociadas.

Respecto a las cuantía económicas, informaré con detalle en mi comparecencia en la Comisión de Economía y Hacienda del día 12 de noviembre para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2026, en lo relativo a esta Consejería y en lo que se refiere al “Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León”.

Valladolid, a 10 de noviembre de 2025.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.